



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8847

BUENOS AIRES, 08 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000364-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ADOX S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la Co-Directora Técnica interina y de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Bioingeniero Señor ALEJANDRO DANIEL ALTINI,
Documento Nacional de Identidad N° 22.080.809, Matrícula Profesional N°

Handwritten initials and a checkmark



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8847

5.336, como Director Técnico de la firma ADOX S.A., con domicilio en la calle Cerrito N° 1.225, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a partir del 23 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Bioingeniera Señora MARÍA EUGENIA OSORIO, Documento Nacional de Identidad N° 26.321.313, Matrícula Profesional N° I-6.357, como Co-Directora Técnica de la firma ADOX S.A., en el período comprendido desde el 25 de enero de 2016 hasta el 23 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Designase a la Bioingeniera Señora MARÍA EUGENIA OSORIO, Documento Nacional de Identidad N° 26.321.313, Matrícula Profesional N° I-6.357, como Directora Técnica de la firma ADOX S.A., a partir del 23 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000364-16-0

DISPOSICIÓN N°

8847

dc


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.